

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

De conformidad con lo señalado en el Artículo 5 de la Resolución 029-2024 suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio de 2024, el Instituto de Investigaciones de la Ciudad deberá cumplir las siguientes FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:

- a) Generar estudios basados en evidencia, enmarcados en las ciencias urbanas, económicas, sociales, geográficas y de datos, para la formulación y recomendación de políticas públicas que permitan promover el desarrollo sustentable del GAD DMQ.
- b) Brindar asesoría técnica especializada dirigida a las entidades del GAD DMQ, con base en los estudios realizados por el Instituto de Investigaciones de la Ciudad en el ámbito de sus competencias, a fin de promover el desarrollo sustentable de la ciudad.
- c) Generar, recopilar, procesar y analizar datos enmarcados en las ciencias urbanas, económicas, sociales, geográficas y de datos, con el fin de diagnosticar y generar predicciones de fenómenos territoriales, para promover el desarrollo sustentable del GAD DMQ.
- d) Proporcionar información y análisis fundamentados a los responsables de la toma de decisiones, contribuyendo a la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y orientadas a mejorar la calidad de vida en el GAD DMQ.
- e) Gestionar en la órbita de sus competencias procesos de cooperación interinstitucional con personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, con el fin de generar programas y proyectos de investigación colaborativa.
- f) Asistir y asesorar de forma transversal a las entidades municipales en la coordinación y ejecución de proyectos de investigación a su cargo.
- g) Gestionar la difusión de los hallazgos de los estudios generados por la institución, y otras investigaciones y/o datos relacionados que se consideren relevantes de manera accesible para la ciudadanía; a través de las entidades municipales competentes para el efecto.
- h) Establecer proyectos colaborativos con la academia, la sociedad civil y grupos de expertos en materias afines a la competencia del IIC para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- i) Gestionar la obtención de información primaria y secundaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- j) Requerir de las instancias pertinentes del GAD DMQ, la información que demande la generación de estudios en sus ámbitos de acción.
- k) Gestionar recursos de cooperación interinstitucional, sea de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro.
- l) Las demás que le confiere la normativa vigente en materia de su competencia y las delegadas por el órgano competente.